

**Oficio DT/1926/2024**

**Expediente: DT/1926/2024**

**Folio: 140290424001943**

**Sentido: Afirmativo**

**(Ordinario)**

**Solicitante**

**Presente**

*En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:*

*Que pidió el solicitante:*

*“Solicito del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga lo siguiente:*

- 1. Me sea informado de forma detallada y precisa la ruta, liga o dirección electrónica dónde se pueden consultar los Planos de Desarrollo Urbano aplicables al municipio, señalando que la información pretendida por el suscrito solicitante son los documentos técnicos, así como los planos y/o mapas respectivos.*
- 2. Me sea informado si de conformidad lo previsto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a dado inicio con el proceso de revisión de los planes parciales de desarrollo urbano, para valorar si existe una justificación técnica y legal para su actualización, o en su caso modificación. “(sic).*

**Resolutivos:**

***I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.***

***II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.***

***III.- En respuesta a su solicitud la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de su enlace de transparencia Teresa Medrano***

**Montes, remite oficio número CGGIC/0055/2024-BIS en el cual informa lo siguiente:**

*“Solicito del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga lo siguiente:*

- 1. Me sea informado de forma detallada y precisa la ruta, liga o dirección electrónica dónde se pueden consultar los Planos de Desarrollo Urbano aplicables al municipio, señalando que la información pretendida por el suscrito solicitante son los documentos técnicos, así como los planos y/o mapas respectivos.-*

**Al respecto se da a conocer la liga correspondiente a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, tanto los documentos técnicos como sus planos correspondientes:**  
**<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/Desarrollo-Urbano>,** y  
**[https://apps.tlajomulco.gob.mx/geomatica/consulta\\_sare/index.html](https://apps.tlajomulco.gob.mx/geomatica/consulta_sare/index.html).**

- 2. Me sea informado si de conformidad lo previsto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a dado inicio con el proceso de revisión de los planes parciales de desarrollo urbano, para valorar si existe una justificación técnica y legal para su actualización, o en su caso modificación.-*

**El proceso de revisión de los planes y programas de desarrollo urbano comienza de manera oficiosa al iniciar la administración. En ese sentido, se informa que la conclusión del informe de evaluación se hará público tan pronto sea finalizado. Mencionar que dicho informe será presentado al Pleno del Ayuntamiento para que tome la decisión de actualizar o ratificar los planes urbanos existentes. Lo anterior, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 94, 95, 98 fracción I, 138 y 139.**

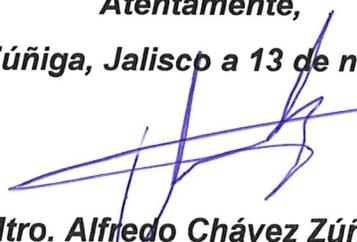
## **FUNDAMENTACIÓN**

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx).*

*Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.*

**Atentamente,**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 13 de noviembre del 2024.**

  
**Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga**  
**Director de Transparencia.**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACHZ/dgv